



DECRETO N° 3353
ESTABLECE COMISION DE RECEPCION OBRA
"CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA
MULTICANCHA 25 OCTUBRE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, 01 SET. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE BioBio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del BioBio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 867 del 16 de Marzo 2016 del Gobierno Regional del BioBio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO".-
- c) Decreto alcaldicio N° 937 de fecha 17 de Marzo 2016, que aprueba convenio de transferencia para proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA 25 DE OCTUBRE SAN ROSENDO"
- d) Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18 de Marzo 2016, que aprueba bases administrativas y autoriza publicación proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA 25 DE OCTUBRE SAN ROSENDO"
- e) Numeral 6.1 de las Bases Administrativas "COMISION EVALUADORA"
- f) Decreto Alcaldicio N° 1297 de fecha 12 de Abril 2016 que nombra comisión de apertura de licitación ID 4377-21-LP16.
- g) Informe razonado de fecha 14 de Abril 2016.-
- h) Decreto Alcaldicio N° 1342 de fecha 15 de Abril 2016, que adjudica proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO".-, al oferente ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA. RUT 77.962.620-2, por un monto de \$58.102.147.-
- i) Boleta de Garantía N° 255 del Banco Santander que Garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO"
- j) Contrato de ejecución de obra de fecha 25 de Abril del 2016.
- k) Decreto N° 1491 de fecha 25 de Abril del 2016, en donde se aprueba contrato
- l) Carta del contratista de fecha 15 de Agosto del 2016 y recibida por el Director de Control con fecha 16-08-2016; en donde la empresa solicita la Recepción Provisoria de la Obra
- m) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- n) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: La licencia médica por siete días de la ITO

DECRETO

- 1) ESTABLECE comisión de Recepción Provisoria de la obra "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO", proyecto adjudicado al oferente ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA. RUT 77.962.620-2, por un monto de \$58.102.147 (cincuenta y ocho millones ciento dos mil ciento cuarenta y siete pesos) IVA incluido.-
- 2) La comisión de recepción estará conformada por los siguientes funcionarios Municipales o quienes lo subroguen:

- Sra. Gabriela Pascal Diaz SECPLAN
- Sr. Ericksson Godoy Avendaño Administrador Municipal
- Sra. Margaret Gacitua Guerrero DOM

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Control/Secplan/ D.A.F /DOM / Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 3354 - /
APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA
PROYECTO "MANTENCION Y MEJORAMIENTO
INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES, SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **01 SET. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO".
- b) Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°01 del Departamento de Educación para la de adquisición de bienes/servicios mediante licitación.-
- c) Decreto Alcaldicio N°1574 de fecha 02 de Mayo 2016, que aprueba Bases Administrativas y autoriza licitación del proyecto denominado "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO"
- d) Resolución Acta de Deserción adquisición N° 4379-12-LE16.-
- e) Decreto Alcaldicio N°1789 que declara desierta licitación 4379-12-LE16y autoriza nuevo proceso licitatorio manteniendo antecedentes anteriores aprobados.
- f) Decreto Alcaldicio n°1902 de fecha 24 de Mayo 2016, que declara Desierta Licitación ID 4379-14-LE16.-
- g) Decreto Alcaldicio N°1985 de fecha 30 de Mayo 2016, que aprueba base autoriza publicación.
- h) Numeral 6.1 de las Bases Administrativas.
- i) Decreto Alcaldicio N°2316 de fecha 17 de junio 2016, que designa comisión evaluadora.
- j) Acta de evaluación licitación ID 4379-18-LE16, en la cual se recomienda adjudicar a la contratista MIRTA CATALAN NAVARRETE RUT 15.195.525-8.
- k) Decreto Alcaldicio N°2332 de fecha 20 de junio 2016, que adjudica ejecución del proyecto denominado "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO"
- l) Contrato de ejecución de obra de fecha 28 de Junio del 2016.
- m) Decreto N°2457 de fecha 29-06-2016, que aprueba contrato
- n) Carta del contratista ingresada en oficina de partes con fecha 03-08-2016, en donde solicita recepción de la obra
- o) Acta de Recepción con Observaciones de fecha 09 de Agosto del 2016
- p) Carta del contratista de fecha 16 de Agosto del 2016, en donde señala que las observaciones fueron subsanadas
- q) Las facultades que me otorgan la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. APRUEBESE acta de recepción provisoria de fecha 31 de Agosto del 2016 de la obra "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO", ejecutada por la contratista Srta. Mirta Catalán Navarrete.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGG/mgg
DISTRIBUCION:
Control/Secplan/DAEM/DOM/Archivo- Archivo

Saluda atentamente,
Certifico:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3375-1



SAN ROSENDO, 02 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra: **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1º Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre**”
- 2º Autorícese la “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre.**” La suma de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos) A la Srta: **María Ester Muñoz González**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3º Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3376-1



SAN ROSENDO, 02 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 10 mts2 de cerámica color café 30x30cm 05 sacos de cemento y 05 sacos de bekrom.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 10 mts2 de cerámica color café 30x30 cm 05 sacos de cemento y 05 sacos de bekrom.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 10 mts2 de cerámica color café 30x30 cm 05 sacos de cemento y 05 sacos de bekrom.**” A a Sra: **Liliam Isabel González Medina**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3377-1

SAN ROSENDO, 02 SET. 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pasajes de San Rosendo a Los Angeles.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pasajes de San Rosendo a Los Angeles.**”
- 2° Autorícese la “**Devolución de pasajes de San Rosendo a Los Angeles.**” A a Sra: **María Isabel Zambrano Ferreira**, el valor de esta ayuda es de \$ 19.200 (diecinueve mil doscientos pesos) la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 33781
APRUEBA ACTA DE RECEPCION OBRA
"ADQUISICION MOBILIARIO URBANO"

SAN ROSENDO, 05 SET. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las bases Administrativas y demás piezas del proyecto "ADQUISICION MOBILIARIO URBANO"
- b) Decreto Alcaldicio N° 1388 de fecha 18 de Abril del 2016, que autoriza publicación.
- c) Acta de apertura licitación 4377-25-L116 de fecha 02 de Mayo del 2016
- d) Decreto Alcaldicio N° 1558 de fecha 02 de Mayo del 2016
- e) Acta de apertura licitación publica ID 4377-34-L116
- f) Decreto Alcaldicio N° 1790 de fecha 17 de Mayo del 2016, que adjudica ejecución del proyecto
- g) Decreto Alcaldicio N° 2253 de fecha 15 de Junio del 2016 que aprueba contrato de ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION MOBILIARIO URBANO".
- h) Acta de entrega de terreno de fecha 20 de Junio del 2016.
- i) Carta sin numero de fecha 15 de Julio del 2016, en la cual el contratista solicita recepción provisoria de la obra.
- j) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- k) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

- a) Plazo de ejecución ofertado por el adjudicado de 25 días corridos.
- b) Numeral 14 de las bases administrativas "RECEPCION PROVISORIA"

DECRETO

1. APRUEBESE Acta de recepción Provisoria de fecha 27 de Julio del 2016 de la obra "ADQUISICION MOBILIARIO URBANO", contratado a la Empresa MOBILSUR SPA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Control / Secplan / D.A.F /DOM / Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3387-1

SAN ROSENDO, 06 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 579 de fecha 02.09.16, que solicita la Compra de 50 Cupones para Gas de 15 kgs., para Oficinas de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Art. N° 23 del Reglamento de la Ley 19.886, Compras y Contrataciones Públicas.
- Art. 10, N° 7, letra n del Reglamento de la Ley 19.886, Compras y Contrataciones Públicas.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra (Convenio Marco) de 50 Cupones para Gas de 15 kgs., para Oficinas de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT: 96.928.510 – K**, por un valor de **\$ 455.900.-** más impuesto (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-05-003 “GAS” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/TSV

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3398-1



SAN ROSENDO, 06 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 01 marquesa de 1.1/2 plaza.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**compra de 01 marquesa de 1.1/2 plaza.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 01 marquesa de 1.1/2 plaza**” A la Sra: **Fresia Margarita Contreras Galaz**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 33PP +

SAN ROSENDO, 06 SEI. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de pedido de fecha 27/07/2016 emitida por el Coordinador SEP Néstor Barra F.

DECRETO

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, CARTUCHO DE TINTA, al Proveedor OPCIONES S.A. SISTEMA DE INFORMACION, RUT: 96.523.180-3, por un monto de US \$ 199,56.- Impuesto Incluido. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 22-04-009 “Insumos, repuestos y accesorios computacionales”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIA MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/CBZ/nbf

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3400 -

SAN ROSENDO, 06 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 8; Y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de pedido n° 32, letra H, J, L de fecha 29/07/2016 emitida por la directora Pedro Leiva Conejero, Liceo C-72.
- La cotización 4379-70-FR16.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Mercado público, **Poleras, Polerones y Corbatas escolares**, al Proveedor **Eliada Hidalgo Burgos, RUT: 12.768.306-9**, por un monto de \$ **365.092.- IVA incluido**. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente 215-22-02-002 "Vestuario, accesorio y prenda".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JQN/CBZ/nbf
DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 3401 - 1

SAN ROSENDO, **06 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 42 de fecha 22/08/2016 emitida por el director del Liceo C-72, Pedro Leiva Conejero.

DECRETO

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, CARTUCHO DE TINTA, al Proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA., RUT: 89.912.300-K, por un monto de US \$ 424,75.- Impuesto Incluido. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 22-04-009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSS/CVL/CBZ/nbf

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3410 - 1

SAN ROSENDO, 06 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3273 de fecha 26.08.16, emitido por la Alcaldía, que Aprueba Programa de Actividades Municipales que se refiere a “Celebración de Fiestas Patrias”, a efectuarse el mes de septiembre de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 296 de fecha 06.09.16, que solicita la Compra de 6 Copas Grabadas de 12 cms, y 18 Medallas grabadas, para Campeonato del Club de Rayuela.
- El Art. 10, N° 7, letra f del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Compra de 6 Copas Grabadas de 12 cms, y 18 Medallas grabadas, para Campeonato del Club de Rayuela, al Proveedor **LUIS HUMBERTO ORELLANA CHICANO (LA SPORT)**, **RUT: 9.769.521 - 0**, por un valor de \$ **62.400.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-008 “Premios y otros”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 3423 - /

SAN ROSENDO, **06 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 7, letra j), N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Adquisición de materiales recursos SEP, Ord: oficio N° 26 de fecha 17/08/2016 emitida por la Encargada Susana Leiva Luengo.

DECRETO

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, **Router**, al Proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA, RUT: 89.912.300-K**, por un monto de **US\$ 76,34.- Impuesto Incluido**.
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente a la cuenta 29-06-0091 "Equipos Computacionales Y Periférico".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OSS/CVL/CEZ/nbf.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALAMCEDA 55
FONOS: (043) 2462597

DECRETO ALCALDICIO N° 3428 -
SAN ROSENDO 07 SET. 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE

VISTOS:1) El dictamen N°9910 de fecha de 05 de marzo de 2007 de Contraloría General de la República.

2) El Decreto Alcaldicio N ° 4957 de fecha 16.12.2015 que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2015.

3) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

4) Certificado de modificación interna N °3 emitido por el Jefe de Finanzas, en el cual se redistribuyen las asignaciones de gastos en un mismo Item en el transcurso del año calendario.

DECRETO

1.- Modificase el presupuesto internamente en el Área de Educación a nivel de gastos de asignación, de la siguiente manera:

SUB ITEM ASIG SUBASIG SUBSUBASIG DENOMINACIONES					AUMENTO	DISMINUCION
Subti	Item	Asig.	Sub	Sub-Sub		
GASTOS						
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02				TEXTILES-VESTUARIO-CALZADO	
		002			VESTUARIO	1.000.000
		003			CALZADO	1.000.000
		001			TEXTILES	2.000.000
					TOTAL	2.000.000
						2.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SERULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/CVL/JQN/CBZ
Distribución
- Secretaria
- Finanzas (2)
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 3429 - /

SAN ROSENDO, **07 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material presentada por el Director (S) de Liceo C-72 de San Rosendo
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

DECRETO

- 1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, material ESCOBILLON EXTERIOR GRANDE para uso en LICEO C-72 al Proveedor COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA RUT: 76.287.853-4 por un monto de \$ 61.154 .- **Impuesto Incluido.**
- 2 Impútese el gasto a Fondos disponibles mantenimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JON/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 3430 - 1

SAN ROSENDO, 07 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:


- La solicitud de material presentada por el Director (S) de Liceo C-72 de San Rosendo
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

DECRETO

1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, material CERA VIRGINIA CREMA NATURAL 20 LITROS para uso en LICEO C-72 al Proveedor SOLUCIONES INTEGRALES DE LIMPIEZA LIMITADA RUT: 89.842.300-K por un monto de \$ 516.365.- **Impuesto Incluido.**

2 Impútese el gasto a Fondos disponibles mantenimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/JQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

MAT. : AUTORIZA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO
GASTOS MENORES LICEO C.72 /

DECRETO ALCALDICIO N° 3421 - /

SAN ROSENDO, **07 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos Antecedentes

- 1° La solicitud presentada por el Director (S) de Liceo C.-72 en relación a Giro de fondos para caja chica con recursos de mantenimiento, por un monto de \$ 100.000 cien mil pesos mensuales de Septiembre a Diciembre de 2016.
- 2° La necesidad de entregar caja chica al Establecimiento para solventar Gastos Menores propios del Establecimiento Educativo.
- 3° Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4° Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre servicios traspasados a la Gestión Municipal.

DECRETO :

- 1° Se autoriza al Departamento Comunal de Educación de San Rosendo, para girar fondos en efectivo para invertir en gastos menores de Liceo C-72 para gastos menores por un monto mensual de \$ 100.000., cien mil pesos De Septiembre a Diciembre de 2016.
- 2° Se asigna la responsabilidad de rendir cuenta documentada De los Fondos al Sr. PEDRO HUMBERTO LEIVA CONEJEROS, DIRECTOR (S) Liceo C-72, quién deberá rendir cuenta documentada dentro de los primeros cinco días del mes siguiente y para efectos de gastos registrarse por la normas fijadas por el Depto. Comunal de Educación.
- 3° Impútese el gastos correspondiente con cargo a Fondos De Disponibles, 11.403 Fondos a rendir

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/JAQN/tms.


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesada
- Depto. Comunal de Educación.
- Archivo



DECRETO N° 3432.-1

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

=====

SAN ROSENDO, 07 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- Vale Vista N°313-9 por la suma de \$3.029.000, del Banco Chile, documento que garantizaba el Fiel Cumplimiento de Contrato "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO".
- 2.- Solicitud de la empresa Constructora e Ingeniería RISCO Ltda. de fecha de ingreso 31-08-2016, en que solicita devolución de Vale Vista y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Procédase por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Vale Vista N° 313-9 por la suma de \$3.029.000, del Banco de Chile, documento que garantizaba el Fiel Cumplimiento de Contrato "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO" a la Empresa Constructora e Ingeniería RISCO Ltda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS ZAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGG.-

DISTRIBUCION :

- Alcaldia
- D.A.F.
- Tesmu
- D.O.M.
- Interesado
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3437- /

SAN ROSENDO, 08 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3273 de fecha 26.08.16, emitido por la Alcaldía, que Aprueba Programa de Actividades Municipales que se refiere a “Celebración de Fiestas Patrias”, a efectuarse el mes de septiembre de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 617 de fecha 05.09.16, que solicita la Compra de 500 Empanadas de Horno, para atención participantes en desfile Fiestas Patrias.
- El Art. 10, N° 7, letra f del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 500 Empanadas de Horno, para atención participantes en desfile Fiestas Patrias, al Proveedor **VERONICA PINEDA BRAVO, RUT: 6.712.356 - 5**, por un valor de **\$ 300.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 “Alimentos para personas”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3438-1



SAN ROSENDO, **08 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 50 canastas familiares (40 de \$25.000 c/u y 10 de \$50.000 c/u), el valor total de la compra asciende a \$1.500.000.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 50 canastas familiares (40 de \$25.000 c/u y 10 de \$50.000 c/u), el valor total es de \$1.500.000.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 50 canastas familiares (40 de \$25.000 c/u y 10 de \$50.000 c/u), el valor es de \$1.500.000.**” Para mantener stock, ayuda que está destinado a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 3442-1

SAN ROSENDO, 08 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material presentada por el Director (S) de Liceo C-72 de San Rosendo
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

D E C R E T O

1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, de TRAPEROS MANOS DE CHILE 50 X 70 para uso en LICEO C-72 al Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT: 96.556.940-5 por un monto de \$ 30.881.- **Impuesto Incluido.**

2 Impútese el gasto a Fondos disponibles mantenimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JON/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 3443 -1

SAN ROSENDO, 08 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material presentada por el Director (S) de Liceo C-72 de San Rosendo
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

D E C R E T O

1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, de ampolletas ahorro energía para uso en LICEO C-72 al Proveedor SODIMAC S.A. RUT: 96.792.430-K por un monto de \$ 12.888.-
Impuesto Incluido.

2 Impútese el gasto a Fondos disponibles mantenimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JON/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 3444-1

SAN ROSENDO, 08 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material presentada por el Director (S) de Liceo C-72 de San Rosendo
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

DECRETO

1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, material DE ASEO para uso en LICEO C-72 al Proveedor DIMERC S.A. **RUT: 96.670.840-9** por un monto de **\$ 387.272.-.- Impuesto Incluido.**

2 Impútese el gasto a Fondos disponibles mantenimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JON/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL



DECRETO N° 3445 - 1

SAN ROSENDO, 08 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 443 de fecha 15.07.16 de DIDECO, que solicita la Contratación del Servicio de Análisis de Suelo para Prodesal San Rosendo.
- Los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Análisis de Suelo para Prodesal San Rosendo.
- La Cotización ID N° 4377-517-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** la Contratación del Servicio de Análisis de Suelo para Prodesal San Rosendo, al Proveedor **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIA)**, **RUT: 61.312.000 - 9** por un monto de \$ **388.960.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-11 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 3451 /

SAN ROSENDO, 08 SET. 2016



VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras DE Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **JUNTA DE VECINOS PEDRO MONTT-LOS CARRERA**, RUT N° 65.086.324-0, por un monto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 3452 /

SAN ROSENDO, 08 SET. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material presentada por el Director DAEM de San Rosendo
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

DECRETO

1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, material ESMALTE AL AGUA LAVABLE VERDE Y BLANCO para uso en Escuela G-1218 al Proveedor COMERCIAL PROMAC LTDA. **RUT: 77.750.890-3** por un monto de \$ **92.640** .- **Impuesto Incluido.**

2 Impútese el gasto a Fondos disponibles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JON/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3472 /

SAN ROSENDO, 08 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc N° 2.808 de fecha 21.07.15 que Aprueba Licitación Pública ID N° 4377-58-L116; que se refiere a “Convenio para Suministro de Enseres de Dormitorio para Ayuda Social”, (Marquesas, Colchones, Frazadas) de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Dcto. Alc. N° 3398 de fecha 06.09.16 que Aprueba Programa de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna de San Rosendo.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 1 (una) Marquesa de 1 ½ Plaza para Ayuda Social, al Proveedor **MARIO ORTIZ LAGOS, RUT: 7.662.224 - 8**, por un monto de \$ **34.900.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3477-1

SAN ROSENDO, 09 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 2.229, de fecha 14.06.16, que Aprueba “Convenio de Suministro de Canastas Familiares para Ayuda Social”, por 2 (dos) años, para la Municipalidad de San Rosendo.
- El Programa de “Compras de Canastas Familiares”, emitido por la Asistente Social Sra. Mirzia Gallardo Lagos.
- El Dcto. Alc. N° 3438, de fecha 08.09.16 que Aprueba Programa “Compra de 50 Canastas Familiares”, emitido por la Asistente Social Sra. Mirzia Gallardo Lagos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de **40 Canastas Familiares** de \$ **25.000.- c/u**; y **10 Canastas Familiares** de \$ **50.000.- c/u**, para Ayuda Social, al Proveedor **CATANIA PRODUCCIONES DE EVENTOS LIMITADA, RUT: 76.010.726 – 3**, por un monto de \$ **1.500.000.-** más impuesto.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



DECRETO N° 3478 / -
ESTABLECE COMISION DE RECEPCION PROVISORIA
OBRA "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN
GARFIAS"

SAN ROSENDO, **09 SET. 2016**

VISTOS:

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE BioBio, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS", entre el Gobierno Regional del BioBio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 1355 del 22 de Abril 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS".-
- c) Decreto Alcaldicio N° 1497 de fecha 25 de Abril 2015, que aprueba convenio celebrado entre la Municipalidad y Gobierno Regional del Bio Bio para proyecto denominado "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS"
- d) Decreto Alcaldicio N° 1530 de fecha 28 de Abril 2016, que aprueba bases administrativas proyecto denominado "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS".-
- e) **Numeral 6.1 de las bases administrativas.**-
- f) Decreto Alcaldicio N° 1878 de fecha 23 de Mayo 2016, que nombra integrantes comisión evaluadora.
- g) Acta de evaluación de evaluación licitación 4377-32-LP16.-
- h) Decreto Alcaldicio N° 2072 de fecha 03 de Junio 2016 que adjudica ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS"
- i) Contrato de ejecución de obra de fecha 15 de Junio del 2016
- j) Decreto N° 2254 de fecha 15 de Junio del 2016, en donde se aprueba contrato
- k) Carta de la empresa de fecha 07 de Septiembre del 2016, en donde solicita recepción de la obra
- l) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- m) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

1. ESTABLECE comisión de recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS" adjudicado al contratista LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LIMITADA. la comisión de recepción estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen:

- | | |
|----------------------------|-------------------------|
| - SR. ERICKSSON GODOY A. | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| - SRA. GABRIELA PASCAL D. | SECPLAN |
| - SRA. MARGARET GACITUA G. | DOM |

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/MGG.

DISTRIBUCION:

- Control / Secplan/ D.A.F /DOM / Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3480-1

SAN ROSENDO, **09 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Deto. Alc. N° 3273 de fecha 26.08.16, emitido por la Alcaldía, que Aprueba Programa de Actividades Municipales que se refiere a "Celebración de Fiestas Patrias", a efectuarse el mes de septiembre de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 299 de fecha 08.09.16, que solicita la Compra de 200 Pajaritos (Dulces), para Fiestas Patrias 2016.
- El Art. 10, N° 7, letra f del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 200 Pajaritos (Dulces), para Fiestas Patrias 2016, al Proveedor **KARIN SOTO SAN MARTIN, RUT: 13.113.544 - 0**, por un valor de **\$ 50.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 "Alimentos para personas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENE GAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225
FONOS: (043) 2461214 – 2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3482-1

SAN ROSENDO, 09 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra: **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1º Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre**”
- 2º Autorícese la “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre.**” La suma de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos) A la Srta: **Leticia Teresa Escobar Córdova**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3º Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO N° 34837

SAN ROSENDO, 09 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 32 I de fecha 29/09/2016 emitida por el director del Liceo C-72, Pedro Leiva Conejeros.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, **Mochila Escolar**, al Proveedor **Esteban Ríos Matus.**, RUT: **14.079.067-2**, por un monto de **\$ 30.903.-** Impuesto Incluido. Fondo SEP.
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPUEVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

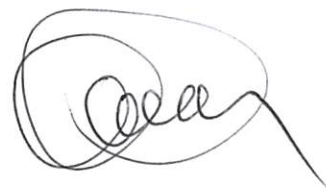
OSS/CVL/JON/CEZ/nbf

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO N° 3484.-/



SAN ROSENDO, 09 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 32 k de fecha 29/09/2016 emitida por el director del Liceo C-72, Pedro Leiva Conejeros.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, **Cuadernos clásico universitario**, al Proveedor **Comercial Muñoz y Compañía Ltda.**, RUT: 76.093.253-1, por un monto de \$ 19.038.- Impuesto Incluido. Fondo SEP.
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CBZ/nbf

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo



DECRETO N° 3490/
APRUEBA AUMENTO DE PLAZO EN LA EJECUCIÓN
OBRA "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA
COMUNA DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, 12 SET. 2016

VISTOS

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE BioBio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del BioBio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 868 del 16 de Marzo 2016 del Gobierno Regional del BioBio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO".-
- c) Decreto Alcaldicio N° 936 de fecha 17 de Marzo 2016, que aprueba convenio para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- d) Decreto Alcaldicio N° 946 de fecha 18 de Marzo 2016, que aprueba Bases Administrativas para proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA COMUNA DE SAN ROSENDO"
- e) Resolución de Acta de Deserción emitida por Mercado Publico correspondiente a licitación ID 4377-20-LP16.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1707 de fecha 11 de Mayo 2016, que nombra comisión evaluadora para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- g) Acta de Evaluación licitación ID 4377-23-LP16, de fecha 02 de Mayo 2016.-
- h) Decreto Alcaldicio N° 1751 de fecha 16 de Mayo 2016, que declara desierta licitación ID 4377-23-LP16 denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- i) Decreto Alcaldicio N° 1761 de fecha 17 de Mayo 2016, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación privada.-
- j) Decreto Alcaldicio N° 2144 de fecha 07 de Junio 2016, que nombra integrantes comisión evaluadora.
- k) Acta de Apertura Licitación Privada ID 4377-41-B216, de fecha 08 de Mayo 2016.-
- l) Decreto Alcaldicio N° 2154 de fecha 08 de Junio 2016, que adjudica ejecución proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- m) Carta de la empresa de fecha 02-09-2016 en donde solicita aumento de plazo
- n) Informe N° 01 de fecha 07-09-2016 de la ITO
- o) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- p) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

- 1) APRUEBESE aumento de plazo en 25 días corridos en la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO", el cual fue adjudicado al oferente CONSTRUCTORA LAJA LIMITADA, a partir del 14 de Septiembre del 2016 y hasta el 08 de Octubre del 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 3508 /

SAN ROSENDO,

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 42 D de fecha 22/08/2016 emitida por el director del Liceo C-72, Pedro Leiva Conejero.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, CARTUCHO DE TINTA, al Proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA., RUT: 89.912.300-K, por un monto de US \$ 254,14.- Impuesto Incluido. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 22-04-009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

CARLOS VENEGAS LA VADOS
SECRETARIA MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/CEZ/nbf

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3518 /

SAN ROSENDO, 12 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3273 de fecha 26.08.16, emitido por la Alcaldía, que Aprueba Programa de Actividades Municipales que se refiere a “Celebración de Fiestas Patrias”, a efectuarse el mes de septiembre de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 298 de fecha 08.09.16, que solicita la Compra de Electrodomésticos, para Premios Mejor Vitrina y Mejor Ramada Fiestas Patrias 2016.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización **ID 4377-552-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Electrodomésticos, para Premios Mejor Vitrina y Mejor Ramada Fiestas Patrias 2016, al Proveedor **M JESUS GARCIA Y CIA LTDA., RUT: 78.173.310 - 5 5**, por un valor de **\$ 149.960.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-008 “Premios y otros”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3521 /

SAN ROSENDO, 12 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 703 de fecha 31.08.16
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización **ID 4377-533-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales para Pintado y Reparación de Biombos y Urnas para Elecciones Municipales 2016, al Proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA., RUT: 79.983.790 - 0**, por un monto de \$ **71.852.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 "OTROS", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3526 /

SAN ROSENDO, 12 SET. 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 06 planchas de zinc en V de 2,5 mts.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 06 planchas de zinc en V de 2,5 mts.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 06 planchas de zinc en V de 2,5 mts.**” A la Sra: **María Olga Mendoza Montoya**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3527 /

SAN ROSENDO, 12 SET. 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 03 galones de barniz color marino alerce.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 03 galones de barniz color marino alerce.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 03 galones de barniz color marino alerce.**” A la Sra: **Adriana del Carmen Valenzuela Barra**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3029 / ...

SAN ROSENDO, **13 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3273 de fecha 26.08.16, emitido por la Alcaldía, que Aprueba Programa de Actividades Municipales que se refiere a “Celebración de Fiestas Patrias”, a efectuarse el mes de septiembre de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 619 de fecha 05.09.16, que solicita la Contratación de Arriendo de Bus para traslado de Marineros participantes en desfile Fiestas Patrias.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50, y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-548-FR16
- El Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas y Proposición de Adjudicación emitida por el Director de Control Sr. Cristhian Bravo Etcheverry.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Contratación de Arriendo de Bus para traslado de Marineros participantes en desfile Fiestas Patrias, al Proveedor **JORGE CLARO CORTES E HIJOS LIMITADA, RUT: 77.186.870 - 3**, por un valor de **\$ 300.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-09-003 “Arriendo de vehículos”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/TSV

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3530 /

SAN ROSENDO, 13 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3273 de fecha 26.08.16, emitido por la Alcaldía, que Aprueba Programa de Actividades Municipales que se refiere a “Celebración de Fiestas Patrias”, a efectuarse el mes de septiembre de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 618 de fecha 05.09.16, que solicita la Contratación del Servicio de Cocktail y Comidas para Autoridades y Marineros participantes en desfile Fiestas Patrias.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50, y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-538-FR16
- El Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas y Proposición de Adjudicación emitida por el Director de Control Sr. Cristhian Bravo Etcheverry.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Contratación del Servicio de Cocktail y Comidas para Autoridades y Marineros participantes en desfile Fiestas Patrias, al Proveedor **KARIN SOTO SAN MARTIN**, **RUT: 13.113.544 - 0**, por un valor de \$ **422.222.-** impuesto incluido (10%).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 “Alimentos para personas”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




CARLOS VENEGAS LA XADOS
SECRETARIO MUNICIPAL




OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3536 /

SAN ROSENDO, 13 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 704 de fecha 09.09.16, que solicita la Compra de 100 Solerillas para Confección Áreas Verdes en diversos Sectores de la comuna de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de **100 Solerillas** para Confección Áreas Verdes en diversos Sectores de la comuna de San Rosendo (**ID 1017700**), al Proveedor **COMERCIAL PROMAC LIMITADA**, **RUT: 77.750.890 - 3**, por un valor de \$ **485.401.-** impuesto incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 31-02-999-1 "Mantención de Plazas y Plazoletas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MPF/FSV

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



DECRETO N° 3537
APRUEBA PARALIZACIÓN DE LA OBRA
DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN AREA VERDE
POBLACION CORVI"



SAN ROSENDO, **13 SET. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Resolución Exento N° 5805/2016 que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia (E12678/2016), de fecha 13 de Mayo 2016.
- b) Decreto Alcaldicio N° 2013 de fecha 31 de Mayo 2016, que Resolución Exento N° 5805/2016 que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia (E12678/2016), de fecha 13 de Mayo 2016.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2062 de fecha 02 de Junio 2016, que aprueba bases administrativas proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN AREA VERDE POBLACION CORVI**".
- d) Numeral 6.1 de bases administrativas.
- e) Decreto Alcaldicio N° 2533 de fecha 04 de Julio 2016, que nombra integrantes comisión evaluadora licitación ID 4377-49-LE16.
- f) Informe Razonado licitación ID4377-49-LE16.-
- g) Decreto Alcaldicio N° 2616 de fecha 07 de Julio 2016, que adjudica ejecución proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN AREA VERDE POBLACION CORVI**", al contratista Constructora Laja Limitada Rut 79.988.860-2.
- h) Orden de Compra N° 4377-176-SE16 de fecha 11-07-2016.-
- i) Deposito a la Vista N° 0039487 emitido por el Banco Santander por \$3.121.754.-
- j) Carta de la empresa de fecha 06 de Septiembre del 2016, en donde solicita formalmente la paralización de la obra
- k) Informe N° 02 de fecha 08-09-2016 de la ITO
- l) Presupuesto Municipal Vigente para el año en curso.-
- m) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: Visita efectuada a terreno por parte del Alcalde, Administrador Municipal y Secplan, quedando estipulado en Folio N° 3 de fecha 05 de Agosto del 2016, del Libro de obras.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** paralización de la obra "**CONSTRUCCIÓN AREA VERDE POBLACION CORVI**", adjudicado al oferente **CONSTRUCTORA LAJA LIMITADA**, desde 06-08-2016 y hasta que se dicte acto administrativo que levante la paralización de la obra.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/MGG.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DECRETO N° 3538
SAN ROSENDO, 13 SET. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Depto. de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 121 de fecha 18/08/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de JUEGO DE COMEDOR 6 SILLAS en portal mercado publico.cl

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **JUEGO DE COMEDOR 6 SILLAS PARA CASA HABITACION TECNICO DE ENFERMERIA POSTA**, al Proveedor **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, Rut: 77.012.870-6, por un monto de \$ 261.207, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-113-CM16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 29-04 "MOBILIARIO Y OTROS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DECRETO N° 3539

SAN ROSENDO, 13 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Depto. de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 120 de fecha 18/08/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de CALEFACTORES, DISPENSADOR DE JABON Y BASURERO en portal mercado publico.cl

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **1 CALEFACTOR BOX ENFERMERA POSTA, 1 CALEFACTOR BOX MEDICO POSTA, 1 CALEFACTOR BOX MATRONA POSTA, 1 CALEFACTOR BOX URGENCIA POSTA Y 1 CALEFACTOR BOX PODOLOGA CESFAM, 1 DISPENSADOR DE JABON BOX PODOLOGA Y 1 BASURERO BOX PODOLOGA**, al Proveedor **COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA., Rut: 76.287.853-4**, por un monto de \$ **222.594**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-108-CM16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 29-04 "MOBILIARIO Y OTROS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3540 /



SAN ROSENDO, **13 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Pago de gastos funerarios.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Pago de gastos funerarios.”**
- 2° Autorícese el **“Pago a Funeraria Los Ángeles, de la fallecida Sra: Elsa Zapata Paredes Q.E.P.D.** La ayuda asciende a un valor de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3541 /

SAN ROSENDO, 13 SET. 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 01 mediagua de 3x6 mts. Con forro interior e instalada.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 01 mediagua de 3x6 mts. Con forro interior e instalada.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 01 mediagua de 3x6 mts. Con forro interior e instalada según convenio de suministro.**” A la Sra: **Margarita del Carmen Fica Conejeros**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

DECRETO N° 3544 /

SAN ROSENDO, 13 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- La solicitud de Pedido N° **120 de fecha 18/08/2016.**
- La cotización n° 4378-97-FR16 emitida a través del portal mercadopublico.cl
- Los Art. 10 Inciso 7 letra a) y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Las cotizaciones presentadas.
2. Que el proveedor **JUAN CARLOS POBLETE CANO, Rut: 7.065.462-8**, Por ser el único en cotizar.
3. Que el monto del servicio es inferior a las 3 UTM al mes de SEPTIEMBRE de 2016.

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Trato Directo, de **ENCERADORA PARA POSTA** al Proveedor **JUAN CARLOS POBLETE CANO, Rut: 7.065.462-8**, por un monto de \$ **122.641**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-116-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 29-04-000 "MOBILIARIO Y OTROS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DECRETO N° 3545

SAN ROSENDO, 13 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- La solicitud de Pedido N° **120 de fecha 18/08/2016.**
- La cotización n° 4378-93-FR16 emitida a través del portal mercadopublico.cl
- Los Art. 10 Inciso 7 letra a) y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Las cotizaciones presentadas.
2. Que el proveedor **DISTRIBUIDORA LABORATORIO DIPROLAB, Rut: 78.027.120-5,** Por ser el único en cotizar.
3. Que el monto del servicio es inferior a las 3 UTM al mes de SEPTIEMBRE de 2016.

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Trato Directo, de **LAMPARA CON PEDESTAL BRAZO FLEXIBLE** al Proveedor **DISTRIBUIDORA LABORATORIO DIPROLAB, Rut: 78.027.120-5,** por un monto de \$ **93.522,** Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-117-SE16.**
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 29-04-000 "MOBILIARIO Y OTROS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PNR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DECRETO N° 3546 /

SAN ROSENDO, 13 SET. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- La solicitud de Pedido N° **120 de fecha 18/08/2016.**
- La cotización n° 4378-189-FR16 emitida a través del portal mercadopublico.cl
- Los Art. 10 Inciso 7 letra a) y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Las cotizaciones presentadas.
2. Que el proveedor **JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ, Rut: 6.092.496-1**, Por ser la cotización más conveniente al ser la más baja en precio
3. Que el monto del servicio es inferior a las 10 UTM al mes de SEPTIEMBRE de 2016.

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Trato Directo, de **INSUMOS MEDICOS CESFAM SAN ROSENDO** al Proveedor **JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ, Rut: 6.092.496-1**, por un monto de \$ **228.956**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-118-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-005 "MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DECRETO N° 3547 /

SAN ROSENDO, **13 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Depto. de Salud año 2016.
- La solicitud de Pedido N° **128 de fecha 06/09/2016.**
- Los Art. 10 Inciso 4 y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Que el proveedor **INTERNATIONAL CLINICS S.A. Rut: 89.900.200-K, por ser único proveedor del bien o servicio.**

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE la COMPRA DIRECTA a través de Trato Directo, de REVISION Y MANTENCION DE EQUIPO AUTOCLAVE PARA CESFAM SAN ROSENDO al Proveedor INTERNATIONAL CLINICS Rut: 89.900.200-K, por un monto de \$ 499.800, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-120-SE16.**
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-06-005 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



DECRETO N° 3548
SAN ROSENDO, 13 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Depto. de Salud año 2016.
- La solicitud de Pedido N° **112 de fecha 03/08/2016.**
- Los Art. 10 Inciso 4 y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Que el proveedor **SERVICIOS DE INGENIERIA CEMC TECHNOLOGY LIMITADA. Rut: 76.221.383-4, por ser único proveedor del bien o servicio.**

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE la COMPRA DIRECTA a través de Trato Directo, de 3 COMPUTADORES ALL IN ONE OLIDATA PARA CESFAM SAN ROSENDO al Proveedor SERVICIOS DE INGENIERIA CEMC TECHNOLOGY LIMITADA. Rut: 76.221.383-4, por un monto de \$ 327.719, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-122-SE16.**
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 29-06-001 "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



DECRETO N° 3549 /

SAN ROSENDO,

13 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016
- **La solicitud de Pedido N° 130 de fecha 12/09/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El decreto N° 822 de fecha 06/03/2015. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de .
“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS” del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar San Rosendo.

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-34-LE14 de fecha 15/01/2015 del Mercado Público, “REPARACION DE FURGON HYUNDAI CESFAM SAN ROSENDO”, al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL BERNASCONI Y RUIZ LTDA.**, Rut: 77.284.040-3, por un monto de \$548.100, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-121-SE16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-011 “REPUESTOS PARA MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS” del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3561 /

SAN ROSENDO, 13 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 523 de fecha 12.09.16, que solicita la Contratación de Seguro Obligatorio para Camión Volkswagen Tolva Año 2011 – Ptte: CYWX 53 – 2; y Camión Aljibe Volvo Mod. VM 210 año 2012, PTTE: DLVT 36 de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** la Contratación de Seguro Obligatorio para Camión Volkswagen Año 2011, Ptte: CYWX 53 – 2; y Camión Aljibe Volvo Mod. VM 210 año 2012, PTTE: DLVT 36 – 6, de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **BCI SEGUROS GENERALES S.A.**, **RUT: 99.147.000 - K**, por un monto de \$ **34.272.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22.10.002 “PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



DECRETO N° 3582 /

SAN ROSENDO, 15 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1° El permiso administrativo del Funcionario en el cargo de Chofer del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo, Señor MARIO ALEJANDRO GUZMAN MUÑOZ, para el día 14 de Septiembre de 2016.
- 2° Que se debe realizar el traslado de alumnos/alumnas del Sector Rural de San Rosendo hacia el Establecimiento Educacional Liceo Isidora Aguirre Tupper

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** , por **emergencia urgencia e imprevisto** para el traslado de regreso de alumnos/ alumnas del sector rural de San Rosendo hacia el Liceo Isidora Aguirre Tupper el día Miércoles 14 de Septiembre de 2016, al proveedor ROBERTO ELIAS QUINTANA INOSTROZA, RUT 8.946.946-5, por sesenta mil pesos.

2.-Impútese el gasto al Ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/JON/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Alcaldía
- Finanzas Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3587 /

SAN ROSENDO, 15 SET. 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 10 planchas de OSB.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 10 planchas de OSB.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 10 planchas de OSB.**” A la Sra: **Ana Luisa Barrera Rubio**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SERULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3588 /

SAN ROSENDO, 15 SET. 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pago de matrícula del 2° semestre.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pago de matrícula del 2° semestre.”**
- 2° Autorícese la **“Devolución de pago de matrícula del 2° semestre.”** Al Sr: **Cristóbal Bastián Quinteros Valdebenito**, la ayuda asciende a un valor de \$ 100.000 (cien mil pesos) ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg

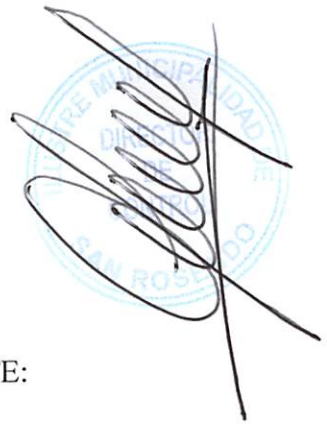
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3589 /

SAN ROSENDO, **15 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 2836 de fecha 25.07-14, que Aprueba “**CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDIAGUAS DE 3X3 Y 3X6 MTS**”, para la Municipalidad de San Rosendo.
- El Decreto Alcaldicio N° 3541 de fecha 13.09.16 que Aprueba Programa de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna de San Rosendo.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 1 **MEDIAGUA DE 3X6**, al Proveedor **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR, RUT: 15.775.663 – K** por un monto de \$ **990.000.-** más impuesto.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



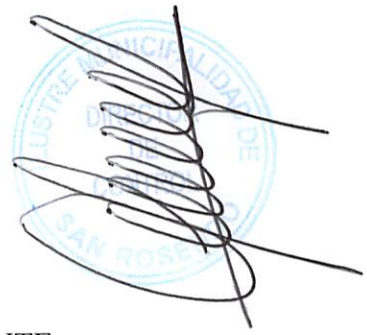
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3591 /

SAN ROSENDO, 15 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1 El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- 2 El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 3 El Dcto Alc. N° 3542 de fecha 13.09.16, que Aprueba "Programas Culturales", para entregar reconocimientos a celebridades que asisten a Programas Culturales Organizados por la Municipalidad de San Rosendo.
- 4 La Solicitud de Pedido N° 751 de fecha 15.09.16, que solicita la Compra de 6 Máquinas Artesanales.
- 5 Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-


CONSIDERANDO:

- 1 Que, los Artículos 8, letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 7, letra f) de su Reglamento, autorizan proceder por trato directo en casos en que por la naturaleza de la negociación se deba recurrir a un proveedor en razón de la confianza y seguridad derivadas de su experiencia comprobada en los bienes y servicios requeridos.

D E C R E T O

- 1 **CONTRATESE** en forma **DIRECTA** al Sr. **MARIO CUEVAS GUZMÁN**, **RUT: 8.145.013 - 7**, para la Confección de 6 Máquinas Artesanales, para entregar reconocimientos a celebridades que asisten a Programas Culturales Organizados por la Municipalidad de San Rosendo, por un monto de **\$ 300.000.-** Impuesto Incluido.
- 2 Impútese a la Cuenta 24-01-008 "Premios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/ISV.

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3592,

SAN ROSENDO, 15 SET. 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 01 mediagua de 3x6 mts. Con forro interior e instalada, según convenio de suministro.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 01 mediagua de 3x6 mts. Con forro interior e instalada, según convenio de suministro.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 01 mediagua de 3x6 mts. Con forro interior e instalada, según convenio de suministro.**” A la Srta: **Karla Beatriz Elizabeth Méndez Barría**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3593 /

SAN ROSENDO, 15 SET. 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 06 planchas de OSB y 06 planchas de zinc de 3,6 mts.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 06 planchas de OSB y 06 planchas de zinc de 3,6 mts.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 06 planchas de OSB Y 06 planchas de zinc de 3,6 mts.**” Al Sr: **Jorge Reinoso Chavez**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
 ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3596 /

SAN ROSENDO, 16 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3273 de fecha 26.08.16, emitido por la Alcaldía, que Aprueba Programa de Actividades Municipales que se refiere a "Celebración de Fiestas Patrias", a efectuarse el mes de septiembre de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 617 de fecha 05.09.16, que solicita la Compra de 500 Empanadas de Horno, para atención participantes en desfile Fiestas Patrias.
- El Art. 10, N° 7, letra f del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- El Dcto Alc. N° 3437 de fecha 08.09.16, que Aprueba la Compra de 500 Empanadas al Proveedor Verónica Pineda Bravo.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que el proveedor adjudicado en el Dcto. Alc. N° 3437 de fecha 08.09.16, Verónica Pineda Bravo, NO aceptó realizar el trabajo señalado.

D E C R E T O

1. **DEJESE SIN EFECTO** el Dcto. Alc. N° 3437 de fecha 08.09.16.
2. **APRUEBASE** la Compra de Empanadas de Horno, para atención participantes en desfile Fiestas Patrias, al Proveedor **LORNA REINOSO SEPULVEDA, RUT: 17.126.825 - 7**, por un valor de **\$ 300.000.-** impuesto incluido.
3. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 "Alimentos para personas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3597 /

SAN ROSENDO, 16 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3594 de fecha 16.09.16, emitido por la Alcaldía, que Aprueba Programa de Gastos de Representación que se refiere a "Vino de Honor", a efectuarse el 18.09.16.
- El Art. 10, N° 7, letra f del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Empanadas de Horno, para atención participantes en desfile Fiestas Patrias, al Proveedor **LORNA REINOSO SEPULVEDA, RUT: 17.126.825 - 7**, por un valor de **\$ 50.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-12-003 "Gastos de Representación", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



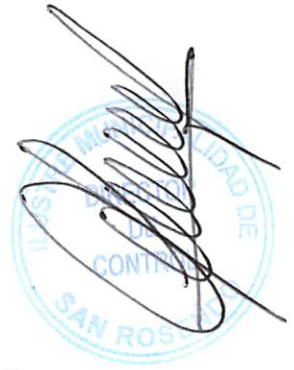
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/fsy

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3598 /

SAN ROSENDO, 16 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3273 de fecha 26.08.16, emitido por la Alcaldía, que Aprueba Programa de Actividades Municipales que se refiere a “Celebración de Fiestas Patrias”, a efectuarse el mes de septiembre de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 620 de fecha 13.09.16, que solicita la Compra de Vino y Bebidas, para Vino de Honor día 18.09.16.
- El Dcto. Alc. N° 3594 de fecha 16.09.16, emitido por la Alcaldía, que Aprueba Programa de Gastos de Representación que se refiere a “Vino de Honor”, a efectuarse el 18.09.16.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Vino y Bebidas, para Vino de Honor día 18.09.16., al Proveedor **LORNA REINOSO SEPULVEDA, RUT: 17.126.825 – 7**, por un valor de **\$ 20.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-12-003 “Gastos de Representación”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3605 - /

SAN ROSENDO, 16 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3594 de fecha 16.09.16, emitido por la Alcaldía, que Aprueba Programa de Gastos de Representación que se refiere a “Vino de Honor”, a efectuarse el 18.09.16.
- La Solicitud de Pedido N° 622 de fecha 08.09.16, que solicita la Compra de 250 Pajaritos (Dulces).
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 250 Pajaritos (Dulces), para “Vino de Honor”, a efectuarse el 18.09.16., al Proveedor **KARIN SOTO SAN MARTIN, RUT: 13.113.544 - 0**, por un valor de \$ **50.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-12-003 “Gastos de Representación”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Mirta Catalán Urzúa
MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Ovidio Sepulveda San Martín
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3606. /

SAN ROSENDO, 16 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3586 de fecha 15.09.16, emitido por la Alcaldía, que se refiere a la visita del Sr. Rodrigo Díaz Worner, Intendente de la Región del Bío Bío a la comuna.
- La Solicitud de Pedido N° 621 de fecha 15 de septiembre de 2016, que solicita el Servicio de 13 Almuerzos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Contratación del Servicio de 13 Almuerzos por visita del Sr. Rodrigo Díaz Worner, Intendente de la Región del Bío Bío a la comuna, al Proveedor **KARIN SOTO SAN MARTIN**, **RUT: 13.113.544 - 0**, por un valor de \$ **75.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-12-003 "Gastos de Representación", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 3611-1

SAN ROSENDO, 20 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido de fecha 01/08/2016 emitida por la profesora encargada Marcela Rozas Matamala, para la Escuela G-1218.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, **Materiales Didáctico**, al Proveedor **Ideas Educativas SPA**, RUT: 77.262.930-3, por un monto de \$ 157.234.- Impuesto Incluido. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 22-04-002 "Texto y otros materiales de enseñanza"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OVIDIO SEPULVEDA MARTIN
ALCALDE

OSS/MCU/JON/CBZ/nbf

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

DECRETO N° 3631- /

SAN ROSENDO, **21 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 131 de fecha 12/09/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de ARTICULOS DE ASEO PARA CESFAM en portal mercado publico.cl

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **ARTICULOS DE ASEO PARA CESFAM**, al Proveedor **INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut: **96.556.940-5**, por un monto de \$ **970.707**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-124-CM16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-007 "MATERIALES Y UTILES DE ASEO" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3636-1

SAN ROSENDO, **21 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3.433 de fecha 28-08-15, que Aprueba el “Convenio para Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para Ayuda Social”, para la Municipalidad de San Rosendo, por 1 año.
- Los Dctos. Alcs. N° 3376, 3527 y 3526, que Aprueban Programas de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- La Cotización **ID 4377-560-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Construcción para Ayuda Social, al Proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA., RUT: 79.983.790 - 0**, por un monto de \$ **172.550.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 36371-

SAN ROSENDO, **21 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 8; Y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de pedido n° 32 D de fecha 29/07/2016 emitida por el director Don Pedro Leiva C. del Liceo C-72.
- La cotización 4379-89-FR16.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Mercado público, **Poleron escolar**, al Proveedor **Eliada Hidalgo Burgos, RUT: 12.768.306-9**, por un monto de \$ 133.800.- IVA incluido. Fondo SEP.
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente 215-22-02-002 "Vestuario, accesorio y prenda".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CEZ/nbf
DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3638-1



SAN ROSENDO, **21 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pasajes de San Rosendo a Los Angeles.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pasajes de San Rosendo a Los Angeles.”**
- 2° Autorícese la **“Devolución de pasajes de San Rosendo a Los Ángeles.”** A la Sra: **María Isabel Zambrano Ferreira**, el valor de esta ayuda es de \$9.300 (nueve mil trescientos pesos) la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3639 /



SAN ROSENDO, 21 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pasajes de San Rosendo a Los Angeles.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pasajes de San Rosendo a Los Angeles.”**
- 2° Autorícese la **“Devolución de pasajes de San Rosendo a Los Ángeles.”** A la Sra: **María Angélica Pasmíño Silva**, el valor de esta ayuda es de \$27.800 (veintisiete mil ochocientos pesos) la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3640 -1



SAN ROSENDO, 21 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Compra de materiales eléctricos, según listado que se adjunta.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Compra de materiales eléctricos, según listado que se adjunta.”**
- 2° Autorícese la **“Compra de materiales eléctricos, según listado que se adjunta.”** A la Sra: **Yanet del Carmen Silva Bustamante**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. **“Asistencia Social a Personas Naturales”**, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3641 - 1



SAN ROSENDO, 21 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra: **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Renovación de Beca Municipal del 2º semestre”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1º Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Renovación de Beca Municipal del 2º semestre”**
- 2º Autorícese la **“Renovación de Beca Municipal del 2º semestre.”** La suma de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos) Al Sr: **Juan Eduardo Caamaño Espinoza**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3º Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3642 /



SAN ROSENDO, 21 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra: **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Renovación de Beca Municipal del 2º semestre”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1º Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra: **Mirzia Gallardo Lagos** Que se refiere al Informe **“Renovación de Beca Municipal del 2º semestre”**
- 2º Autorícese la **“Renovación de Beca Municipal del 2º semestre.”** La suma de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos) A la Srta: **Magdalena Elizabeth Osorio Aravena**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3º Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL /MGL/aeg

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



DECRETO N° 3644 /
PONGASE TERMINO PARALIZACION DE LA OBRA
DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN AREA VERDE
POBLACION CORVI"

SAN ROSENDO, **21 SET. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Resolución Exento N°5805/2016 que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia (E12678/2016), de fecha 13 de Mayo 2016.
- b) Decreto Alcaldicio N°2013 de fecha 31 de Mayo 2016, que Resolución Exento N° 5805/2016 que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia (E12678/2016), de fecha 13 de Mayo 2016.
- c) Decreto Alcaldicio N°2062 de fecha 02 de Junio 2016, que aprueba bases administrativas proyecto denominado CONSTRUCCIÓN AREA VERDE POBLACION CORVI".
- d) Numeral 6.1 de bases administrativas.
- e) Decreto Alcaldicio N°2533de fecha 04 de Julio 2016, que nombra integrantes comisión evaluadora licitación ID 4377-49-LE16.
- f) Informe Razonado licitación ID4377-49-LE16.-
- g) Decreto Alcaldicio N°2616 de fecha 07 de Julio 2016, que adjudica ejecución proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN AREA VERDE POBLACION CORVI", al contratista Constructora Laja Limitada Rut 79.988.860-2.
- h) Orden de Compra N°4377-176-SE16 de fecha 11-07-2016.-
- i) Deposito a la Vista N°0039487 emitido por el Banco Santander por \$3.121.754.-
- j) Carta de la empresa de fecha 06 de Septiembre del 2016, en donde solicita formalmente la paralización de la obra
- k) Informe N°02 de fecha 08-09-2016 de la ITO
- l) Decreto N°3537 de fecha 13-09-2016, aprueba paralización de obra
- m) Presupuesto presentado por la empresa, costo cero
- n) Presupuesto Municipal Vigente para el año en curso.-
- o) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1) PONGASE termino a paralización de la obra autorizada por Decreto Alcaldicio N° 3537 de fecha 13-09-2016 de la obra "CONSTRUCCIÓN AREA VERDE POBLACION CORVI", adjudicado al oferente CONSTRUCTORA LAJA LIMITADA; obra que continuara su ejecución a partir del 21-09-2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/MGG.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DECRETO N° 3645 /

SAN ROSENDO, 21 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 134 de fecha 13/09/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El decreto N° 2066 de fecha 25/05/2015. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de **LABORATORIO PARA PROTESIS DENTALES** del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar de San Rosendo.

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-4-LE15 de fecha 20/04/2015 del Mercado Público, **PROTESIS DENTALES**, al Proveedor **GRACIELA NAYARET LASTRA RIFFO**, Rut: 13.145.034-6, por un monto de \$ **1.403.328**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-123-SE16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-11-999 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3648-1

SAN ROSENDO, 21 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 705 de fecha 13.09.16 que solicita la compra de Pinturas y otros para Pintado Graderías Gimnasio Municipal.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización **ID 4377-556-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Pinturas y otros para Pintado Graderías Gimnasio Municipal, al Proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA.**, RUT: 79.983.790 - 0, por un monto de \$ **244.278.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 "OTROS", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3649. /

SAN ROSENDO, 22 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3273 de fecha 26.08.16, emitido por la Alcaldía, que Aprueba Programa de Actividades Municipales que se refiere a “Celebración de Fiestas Patrias”, a efectuarse el mes de septiembre de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 300 de fecha 12.09.16, que solicita la Compra de 15 Medallas grabadas, “Carrera Emiliano Fonseca”, a efectuarse el día 25.09.16.
- El Art. 10, N° 7, letra f del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 15 Medallas grabadas, para Carrera “Emiliano Fonseca”, al Proveedor **LUIS HUMBERTO ORELLANA CHICANO (LA SPORT)**, RUT: 9.769.521 - 0, por un valor de \$ 22.500.- impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-008 “Premios y otros”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3650 -1

SAN ROSENDO, 22 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 2836 de fecha 25.07-16, que Aprueba “**CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDIAGUAS DE 3X3 Y 3X6 MTS**”, para la Municipalidad de San Rosendo.
- El Decreto Alcaldicio N° 3592 de fecha 15.09.16 que Aprueba Programa de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna de San Rosendo.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de **1 MEDIAGUA DE 3X6**, al Proveedor **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR, RUT: 15.775.663 – K** por un monto de \$ **990.000.-** más impuesto.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 31.62 /

SAN ROSENDO, 23 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 752 de fecha 22.09.16, que solicita la Publicación en Diario "La Tribuna" de Llamado a Concurso Público.
- El Título II, Párrafo 1°, Art. N° 18 del Estatuto Administrativo.
- El Art. 8, Letra D, del Reglamento de la Ley N° 19.886 Compras Públicas (Proveedor único).
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **CONTRATESE** Publicación en Diario "La Tribuna" de Llamado a Concurso Público el día 26.09.16; al Proveedor **EMPRESA PERIODISTICA BIO BIO LTDA.; RUT: 81.291.400 - 6**; por ser Proveedor Único, por un monto de **\$ 108.000.-** Más impuesto (IVA).
2. Impútese a la Cuenta 22-07-001 "PUBLICIDAD Y DIFUSION", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsy
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3463 -1

SAN ROSENDO, 21 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 705 de fecha 13.09.16 que solicita la compra de Pinturas y otros para Pintado Graderías Gimnasio Municipal.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización **ID 4377-556-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Pinturas y otros para Pintado Graderías Gimnasio Municipal, al Proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA., RUT: 79.983.790 - 0**, por un monto de \$ **244.278.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 31-02-999-001 "Mantención de Plazas, Plazoletas, Juegos Infantiles, Multicanchas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/TSV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3664 - 1

SAN ROSENDO, **23 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 05 planchas de zinc de 3,6 mts.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 05 planchas de zinc de 3,6 mts.**”
- 2° Autorícese “**La compra de 05 planchas de zinc de 3,6 mts.**” A la Sra: **Carola Viviana Cuevas Sepúlveda**, la ayuda que está destinado a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2465

SAN ROSENDO, 23 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de "Compra de 05 planchas de zinc de 3,6 mts y 05 planchas de OSB."
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe "Compra de 05 planchas de zinc de 3,6 mts y 05 planchas de OSB."
- 2° Autorícese "La compra de 05 planchas de zinc de 3,6 mts y 05 planchas de OSB." A la Sra: **María Corina Sepúlveda Reinoso**, la ayuda que está destinado a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.

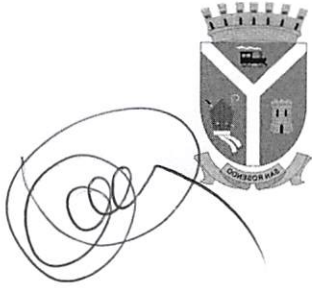
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3666 -1

SAN ROSENDO, 23 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 10 sacos de cemento.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 10 sacos de cemento.**”
- 2° Autorícese “**La compra de 10 sacos de cemento.**” A la Sra: **Miriam del Carmen Castillo Sanhueza**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3667 - 1

SAN ROSENDO, **23 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Compra de 10 sacos de cemento.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Compra de 10 sacos de cemento.”**
- 2° Autorícese **“La compra de 10 sacos de cemento.”** A la Sra: **Rosa Elena González Morales**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. **“Asistencia Social a Personas Naturales”**, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 2670-1

SAN ROSENDO, 23 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:


- La solicitud de material presentada por el Director del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

DECRETO

1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, material VIDEO PROYECTORES para uso en salas de Clases y Salón de Actos de Liceo C-72 Isidora Aguirre Tupper al Proveedor LANIX TECHNOLOGY CHILE S.A. RUT: 96.674.960-1 por un monto de US\$ 7.500.47.- **Impuesto Incluido.**

2 Impútese el gasto a Fondos disponibles de FAEP 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JON/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMaceda 55
FONOS: (043) 2462597



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 3676 - /
APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PROYECTO
DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA
DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **23 SET. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE BioBio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del BioBio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 1354 del 22 de Abril 2016 del Gobierno Regional del BioBio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO".-
- c) Decreto Alcaldicio N° 1496 de fecha 25 de Abril 2016, que aprueba convenio correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- d) Decreto Alcaldicio N° 1531 de fecha 28 de Abril 2016, que aprueba bases administrativas proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO".-+
- e) Numeral 6.1 de las bases administrativas.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1877 de fecha 23 de Mayo 2016, que nombra comisión de apertura.
- g) Acta de apertura licitación 4377-33-LP16.-
- h) Decreto Alcaldicio N° 1967 de fecha 27 de Mayo 2016, que adjudica ejecución de proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- i) Contrato de ejecución de obra de fecha 06 de Junio del 2016.
- j) Decreto N° 2099 de fecha 06 de Junio del 2016, que aprueba contrato
- k) Carta s/n de fecha 16-09-2016, en donde se solicita aumento de plazo
- l) Informe del ITO de fecha 22-09-2016
- m) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- n) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** el aumento de plazo en 30 días corridos para contrato de ejecución proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO" licitado por portal de compras publica con ID 4377-33-LP16, adjudicado al oferente LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LIMITADA por un monto de \$54.420.979 IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3673 - 1

SAN ROSENDO, 23 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de "Compra de 04 planchas de terciado."
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe "Compra de 04 planchas de terciado."
- 2° Autorícese "La compra de 04 planchas de terciado." Al Sr: **Luis Alberto Salas Zambrano**, la ayuda que está destinado a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

DECRETO N° 3680 - 1

SAN ROSENDO, **23 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 136 de fecha 21/09/2016.**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de **DIESEL PARA VEHICULOS CESFAM** en portal mercado publico.cl

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **DIESEL PARA VEHICULOS CESFAM** al Proveedor **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, Rut: 99.520.000-7, por un monto de \$ **880.000**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-126-CM16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-03-001“PARA VEHICULOS” del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3687-1

SAN ROSENDO, **23 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- La Solicitud de Pedido N° 580, de fecha 23.09.16 de la Sra. Mirta Catalán Urzúa, Secretaria de Bienestar, que solicita la Compra de 7 Cupones de Gas de 45 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo.
El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- El Art. 10, N° 7, letra n del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 7 Cupones de Gas de 45 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **ABASTIBLE S.A.**, **RUT: 96.928.510 – K**, por un monto de **\$ 221.911.-** impuesto incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 21-409-05 “Bienestar Municipal”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225
FONOS: (043) 2461214 – 2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3700-1



SAN ROSENDO, 26 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 05 planchas de internet.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 05 planchas de internet.**”
- 2° Autorícese “**La compra de 05 planchas de internet.**” A la Sra: **Elba del Rosario Córdova Barra**, la ayuda que está destinado a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3701-1



SAN ROSENDO, 26 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 07 planchas de OSB y 01 tineta de pintura color damasco.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 07 planchas de OSB y 01 tineta de pintura color damasco.**”
- 2° Autorícese “**La compra de 07 planchas de OSB y 01 tineta de pintura color damasco.**” A la Sra: **Clara del Carmen Cuevas Sáez**, la ayuda que está destinado a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3702-1

SAN ROSENDO, 26 SET. 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 06 planchas de zinc de 3,6 mts.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 06 planchas de zinc de 3,6 mts.**”
- 2° Autorícese “**La compra de 06 planchas de zinc de 3,6 mts.**” Al Sr: **Vicente Hernán Bonilla Pincheira**, la ayuda que está destinado a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3703₁



SAN ROSENDO, 26 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 03 bolsas de cemento.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 03 bolsas de cemento.**”
- 2° Autorícese “**La compra de 03 bolsas de cemento.**” A la Sra: **María Genoveva Díaz Hernández**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL /MGL/aeg

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3723

SAN ROSENDO, **28 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- Los Dctos. Alcs. N° 3587 y 3593, que Aprueban Programas de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización **ID 4377-564-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Construcción para Ayuda Social, al Proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA., RUT: 79.983.790 - 0**, por un monto de \$ **202.300.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3724./

SAN ROSENDO, **28 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 706 de fecha 22.09.16 que solicita la compra de Pinturas y otros para Pintado de Piso del Gimnasio Municipal.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización **ID 4377-568-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Pinturas y otros para Pintado Piso del Gimnasio Municipal, al Proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA., RUT: 79.983.790 - 0**, por un monto de \$ **208.252.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 31-02-999-001 "Mantención de Plazas, Plazoletas, Juegos Infantiles, Multicanchas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3730.1

SAN ROSENDO, 128 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 007 de fecha 23.09.16 que solicita la Contratación de Mano de Obra para Atravesio bajo pavimento en calzada calle Ejército c/ Santiago Bueras, San Rosendo.
- Los Términos de Referencia para la Contratación de Mano de Obra para Atravesio bajo pavimento en calzada calle Ejército c/ Santiago Bueras, San Rosendo.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización **ID 4377-572-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **ADJUDIQUESE** la Contratación de Mano de Obra para Atravesio bajo pavimento en calzada calle Ejército c/ Santiago Bueras, San Rosendo, al Proveedor **RICARDO ALEXIS MEDINA SAN MARTIN**, **RUT: 14.067.356 - 0**, por un monto de \$ **448.010.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 31-02-999-001 "Mantenición de Plazas, Plazoletas, Juegos Infantiles, Multicanchas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsy
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3734-

SAN ROSENDO, **28 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 8; Y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de pedido de fecha 26/05/2016 emitida por la profesora encargada Marcela Rozas Matamala, de la Escuela G-1218
- La cotización material didáctico 4379-85-FR16.

DECRETO

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Mercado público, **Material Didactico**, al Proveedor **IDEAS EDUCATIVAS SPA**, RUT: 77.262.930-3, por un monto de \$ 74.430.- Impuesto Incluido. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CEZ/nbf

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES



DECRETO N° 3738- .-/

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

=====/
SAN ROSENDO, **28 SET. 2016**

VISTOS :

- 1.- Vale Vista N° 9403006 por la suma de \$ 653.500 del Banco Santander , de la Contratista Sra. MIRTA CATALAN NAVARRETE., que garantizaba el Fiel Cumplimiento del Contrato del Proyecto “MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES , SAN ROSENDO ”.
- 2.- Carta solicitud de fecha 23 de Septiembre de 2016 en que solicita devolución Vale Vista.
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Procédase por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Vale Vista N° 9403006, por la suma de \$ 653.500 del Banco Santander, que garantizaba el Fiel Cumplimiento del Proyecto “MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES , SAN ROSENDO ”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CEV/MGG/jsh.

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Alcaldia
- Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Tesmu
- D.O.M.
- Interesado
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3742-1

SAN ROSENDO, 28 SET. 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra: **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1º Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre**”
- 2º Autorícese la “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre.**” La suma de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos) A la Srta: **Bárbara Francisca Valdebenito Soto**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3º Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3743 +

SAN ROSENDO, 28 SET. 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Compra de 01 Mediagua de 3x3 mts. Con forro interior e instalada según convenio de Suministro.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Compra de 01 Mediagua de 3x3 mts. Con forro interior e instalada según convenio de suministro.”**
- 2° Autorícese **“La compra de 01 Mediagua de 3x3 mts. Con forro interior e instalada según convenio de suministro.”** Al Sr: **José Hipólito Padilla Fica**, la ayuda que está destinado a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. **“Asistencia Social a Personas Naturales”**, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3744-1



SAN ROSENDO, 28 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de "Compra de 10 planchas de zinc en v de 2,5 mts y 06 planchas de OSB."
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe "Compra de 10 planchas de zinc en V de 2,5 mts y 06 planchas de OSB."
- 2° Autorícese "La compra de 10 planchas de zinc en V de 2,5 mts y 06 planchas de OSB." A la Sra: **Ingrid Marcela Fuentealba Acuña**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3745 /



SAN ROSENDO, 28 SET. 2010

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de Compra de los medicamentos Stalevo 100, Nepokare 10 y Uricont de 5 mg.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de Compra de los medicamentos Stalevo 100, Nepokare 10 y uricont de 5 mg.**”
- 2° Autorícese la “**Devolución de la compra de los medicamentos Stalevo 100, Nepokare 10 y Uricont de 5 mg.**” A la Sra: **María del Carmen Guzmán Segura**, la ayuda asciende a un valor de \$ 82.820 (Ochenta y dos mil ochocientos veinte pesos) ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3746-1

SAN ROSENDO, 28 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 2041 de fecha 07.09.16, del Secretario Municipal, que solicita la compra de 1 Timbre "Copia Fiel" para timbrar Documentación del Depto. de Educación.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50, 51 y 53 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE LA COMPRA** de 1 Timbre "Copia Fiel Original" para timbrar Documentación del Depto. de Educación, al Proveedor **ARIELA JARA CASTILLO, RUT: 15.206.515 – 9**, por un valor de \$ **15.500-** Impuesto Incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-001 "MATERIALES DE OFICINA"; del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPUEVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



DECRETO N° 3750 -
APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA
OBRA "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN
GARFIAS"

SAN ROSENDO, **28 SET. 2016**

VISTOS:

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE BioBio, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS", entre el Gobierno Regional del BioBio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 1355 del 22 de Abril 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS".-
- c) Decreto Alcaldicio N° 1497 de fecha 25 de Abril 2015, que aprueba convenio celebrado entre la Municipalidad y Gobierno Regional del Bio Bio para proyecto denominado "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS"
- d) Decreto Alcaldicio N° 1530 de fecha 28 de Abril 2016, que aprueba bases administrativas proyecto denominado "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS".-
- e) Numeral 6.1 de las bases administrativas.-
- f) Decreto Alcaldicio N° 1878 de fecha 23 de Mayo 2016, que nombra integrantes comisión evaluadora.
- g) Acta de evaluación de evaluación licitación 4377-32-LP16.-
- h) Decreto Alcaldicio N° 2072 de fecha 03 de Junio 2016 que adjudica ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS"
- i) Contrato de ejecución de obra de fecha 15 de Junio del 2016
- j) Decreto N° 2254 de fecha 15 de Junio del 2016, en donde se aprueba contrato
- k) Carta de la empresa de fecha 07 de Septiembre del 2016, en donde solicita recepción de la obra
- l) Decreto N° 3478 de fecha 09-09-2016, en donde se establece comisión de recepción provisoria
- m) Acta de recepción con observaciones de fecha 13 de Septiembre
- n) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- o) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

1. **APRUEBESE** el acta de recepción provisoria de fecha 27 de Septiembre del 2016, de la obra "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS" adjudicado al contratista LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LIMITADA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/MGG.

DISTRIBUCION:

- Control / Secplan/ D.A.F /DOM / Archivo


ÓVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



DECRETO N° 3251 - /
ESTABLECE COMISION RECEPCION DEFINITIVA PROYECTO
DENOMINADO **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES
SAN MARTIN**

SAN ROSENDO,
28 SET. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Acta de recepción provisoria del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN** de fecha 20 de Julio 2015.-
- b) Decreto alcaldicio N° 3023 de fecha 29 de Julio 2015 que aprueba recepción provisoria del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**.
- c) Carta s/n ingresada por la junta de vecinos Mercedes San Martin, la cual aduce observaciones en la edificación.
- d) Decreto Alcaldicio N° 019 de fecha 05 de Enero 2016, el decreta hacer efectiva boleta que garantiza la correcta ejecución del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**, la cual asciende a \$1.363.500.-
- e) Decreto Alcaldicio N° 528 de fecha 18 de febrero 2016, que aprueba bases y autoriza publicación por porta de compras públicas.
- f) Acta de deserción correspondiente a licitación 4377-13-LE16, que declara desierta licitación por no tener ofertas.
- g) Decreto Alcaldicio N° 870 que declara de desierta licitación 4377-13-LE16 y autoriza publicación de los antecedentes por portal de compras públicas.
- h) Acta de deserción correspondiente a licitación 4377-18-LE16, que declara desierta licitación por no tener ofertas.
- i) Decreto Alcaldicio N° 1107 de fecha 31 de Marzo 2016, que declara desierta licitación ID 4377-18-LE16.
- j) Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 19 de Abril 2016, que aprueba bases administrativas.
- k) Acta de apertura licitación pública ID 4377-28-L116.-
- l) Decreto n° 1662 de fecha 06-05-2016 en donde se adjudica la obra.-
- m) Certificado de Disponibilidad presupuestaria n° 13 de fecha 09-05-2016.-
- n) Orden de compra N° 4377-104-SE16, enviada al proveedor con fecha 13-05-2016.-
- o) Carta del contratista solicitando recepción de la obra, de fecha 31-05-2016.-
- p) Decreto Alcaldicio N° 2022 de 01 de Junio 2016 que Establece Comisión de Recepción obra "REPARACIÓN SALÓN DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN"
- q) Acta de Recepción Provisoria 03 Junio 2016.-
- r) Decreto N° 2186 de fecha 09 Junio del 2016, en donde aprueba Acta de recepción Provisoria
- s) Carta del contratista S/N de fecha 23-09-2016, en donde solicita la recepción definitiva de la obra
- t) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- u) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1) ESTABLECE comisión de recepción definitiva de la obra "**REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**", adjudicado al oferente CONSTRUCTORA NICER LTDA. por un monto de \$1.363.500 IVA incluido. La comisión estará constituida por los siguiente funcionarios Municipales o subrogantes:

- Administrador Municipal
- Secretario Planificación Comunal
- Directora Departamento de Obras Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGG/mgg.
DISTRIBUCION:

- Control/Secplan/DOM/Archivo/DAF

DECRETO N°

3768 -

SAN ROSENDO,

29 SET. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Depto. de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 119 de fecha 18/08/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de 2 ESTANTE VITRINA DE ACERO CLINICA en portal mercado publico.cl

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **1 ESTANTE VITRINA DE ACERO CLINICA PARA BOX URGENCIA CESFAM Y 1 ESTANTE VITRINA DE ACERO CLINICA PARA BOX URGENCIA POSTA**, al Proveedor **MUEBLES ORBI SPA**, Rut: 76.428.946-3, por un monto de \$ 932.113, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-111-CM16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 29-04 "MOBILIARIO Y OTROS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



DECRETO N° 3769- /

SAN ROSENDO, 29 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 133 de fecha 29/07/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El decreto N° 2185 de fecha 09/06/2016. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de **INSUMOS DENTALES** del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar de San Rosendo.

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-6-LE16 de fecha 18/05/2016 del Mercado Público, **INSUMOS DENTALES**, al Proveedor **MAYORDENT DENTAL LTDA.**, Rut: 76.271.360-8, por un monto de **\$2.050.176**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-127-SE16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-005 "MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3784- /

SAN ROSENDO, 30 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- La Solicitud de Pedido N° 576, de fecha 28.07.16 de la Sra. Mirta Catalán Urzúa, Secretaria de Bienestar, que solicita la Compra de 100 Cupones de Gas de 15 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Art. N° 23 del Reglamento de la Ley 19.886, Compras y Contrataciones Públicas.
- El Art. 10, N° 7, letra n del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 100 Cupones de Gas de 15 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **ABASTIBLE S.A.**, **RUT: 96.928.510 – K**, por un monto de **\$ 900.000.-** más impuesto (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 21-409-05 “Bienestar Municipal”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 3786-
ESTABLECE COMISION RECEPCION DE LA OBRA
"MANTENCION Y MEJORAMIENTO
INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES 2DA ETAPA, SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **30 SET. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2DA ETAPA SAN ROSENDO".
- b) Decreto alcaldicio N°2513 de fecha 04 de Julio 2016, que aprueba Bases Administrativas y autoriza publicación por portal de compras con ID 4379-23-LE16.
- c) Decreto Alcaldicio N°2884 de fecha 27 de Julio 2016, que nombra comisión evaluadora de la licitación ID4379-23-LE16.
- d) Informe Razonado de evaluación licitación ID4379-23-LE16.-
- e) Decreto Alcaldicio N°2902 de fecha 28 de Julio 2016, que Adjudica la ejecución del proyecto denominado "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2DA ETAPA, SAN ROSENDO".
- f) Garantía ingresada por el contratista emitida por el Banco Santander N°0039534de acuerdo al numeral 8.4 de las bases administrativas.
- g) Contrato de ejecución de obra de fecha 05de Agosto 2016.-
- h) Decreto N° 3032 de fecha 05 de Agosto del 2016, que aprueba contrato
- i) Carta del contratista de fecha 28-09-2016, en donde solicita recepción de la obra
- j) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

1. ESTABLECE comisión de recepción de la obra "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2DA ETAPA, SAN ROSENDO" publicado en portal de compras públicas con ID 4379-23-LE16, adjudicado al oferente **ROBERTO ELIAS QUINTANA INOSTROZA**, la comisión de recepción estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen:

- | | |
|----------------------------|---------|
| - SR. JAIME QUEZADA NEIRA | DAEM |
| - SRA. GABRIELA PASCAL D. | SECPLAN |
| - SRA. MARGARET GACITUA G. | DOM |

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Control/Secplan/DAEM/DOM/Archivo